

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Las solicitudes se rellenarán telemáticamente a través de la página web de la Conselleria de Educación

<http://www.ceice.gva.es/web/admision-alumnado>

haciendo clic en el asistente correspondiente. **Esta opción no exonera de entregar la solicitud con toda la documentación oportuna.** El asistente no estará operativo hasta el mismo día del inicio de las solicitudes (23 de mayo).

ADMISIÓN DE ALUMNADO

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el título II establece el marco en el que las Administraciones educativas deben regular la admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados, de manera que se garantice el derecho a la educación, el acceso en condiciones de igualdad y la libertad de elección de centro, atendiendo una escolarización equilibrada entre todos los centros sostenidos con fondos públicos del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

De acuerdo con ello, la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte está elaborando una nueva normativa para regular la admisión del alumnado a los centros públicos y privados concertados en las enseñanzas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional, tanto básica, como de grado medio y superior, así como programas formativos de cualificación básica.

Toda esta normativa, así como la Resolución de cada Director Territorial donde se establece el calendario y el procedimiento para la admisión del alumnado para el próximo curso escolar 2016-2017, podrá ser consultada y descargada en esta página web a medida que vaya estableciéndose.

Normativa

- ▶ Decreto 40/2016 (Infantil, Primaria, ESO y Bachillerato)
- ▶ Orden 7/2016 (Infantil, Primaria, ESO y Bachillerato)
- ▶ Resolución de 21/04/2016 (Calendario de admisión y matrícula provincia de Alicante)
- ▶ Resolución de 21/04/2016 (Calendario de admisión y matrícula provincia de Castellón)
- ▶ Resolución de 21/04/2016 (Calendario de admisión y matrícula provincia de Valencia)

Asistente Admisión Telemática *(en preparación)*

- ▶ Asistente de Admisión para Educación Infantil
- ▶ Asistente de Admisión para Educación Primaria
- ▶ Asistente de Admisión para ESO
- ▶ Asistente de Admisión para Bachillerato
- ▶ Asistente de Admisión para Ciclos Formativos Grado Medio
- ▶ Asistente de Admisión para Ciclos Formativos Grado Superior
- ▶ Asistente de Admisión para Ciclos Formativos Semipresencial
- ▶ Asistente de Admisión para Formación Profesional Básica (FPB)
- ▶ Asistente de Admisión para Programas Formativos de Cualificación Básica (PFCB)
- ▶ Aviso para formalizar la solicitud de admisión el alumnado extranjero menor de edad y sin NIE

La primera vez que utilicen el Asistente deberán crear un usuario y contraseña que deberán guardar para posibles modificaciones o posteriores solicitudes (se recomienda usar el DNI como usuario).

Inicio
Identificarse

Este es el Asistente de Admisión
gestionarse con el procedimiento descrito en la siguiente dirección

que debe

Identificación

Usted puede acceder a la aplicación de dos maneras diferentes: con un **usuario y contraseña**

Usuario / Contraseña

Si es la **PRIMERA VEZ** que accede al sistema y no dispone de usuario, o no recuerda su contraseña [Pinche aquí](#).

Si ya obtuvo los datos de identificación en su primer acceso introduzca su usuario y contraseña para acceder.

USUARIO

CONTRASEÑA

- Dispondrán de una guía detallada en el asistente.
- Deben rellenar todos los campos que les soliciten. Al seleccionar los Centros, por defecto sale marcada la opción de línea en valenciano (PEV/PIL/PPEV) deben cambiar esa opción a (ZC/PIP/PPEC).
- Una vez rellenada la instancia deben confirmar e imprimir el archivo PDF. Comprueben que no les aparece la palabra BORRADOR como marca de agua.
- Deben firmar dicha solicitud y entregarla en el Centro con la documentación oportuna.
- Recomendación: No apuren a los últimos días para entregar la solicitud por si hubiera algún error y debieran cambiarlo.